



Nuestros corazones,
nuestras mentes y
nuestras puertas están
siempre abiertas.

La gente
de la Iglesia
Metodista
Unida®

REGIONALIZACIÓN: MINISTERIO EFECTIVO EN CADA CULTURA

La regionalización permite que a lo largo de toda la conexión los metodistas unidos sirvan mejor a sus comunidades únicas en su labor de compartir el amor de Dios, hacer discípulos y transformar el mundo.



¿QUÉ ES LA REGIONALIZACIÓN?

- La regionalización permite que cada región de la iglesia tome las decisiones que mejor apoyen los esfuerzos de extensión y de ministerio en su entorno específico. Esta capacidad ya está en funcionamiento en las conferencias centrales; la regionalización también traerá esta habilidad a los Estados Unidos.
- La regionalización fue desarrollada en colaboración con los metodistas unidos de todo el mundo.
- La regionalización fue aprobada por la gran mayoría de los delegados a la Conferencia General.
- La IMU estará formada por nueve conferencias generales: Una en los Estados Unidos, y ocho en África, Europa y las Filipinas.



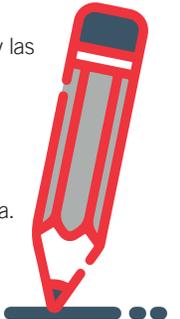
¿QUÉ NO PUEDEN HACER LAS CONFERENCIAS GENERALES?

- Crear su propia constitución o adoptar cualquier política que viole la constitución contenida en el Libro de Disciplina Global.
- Alterar las Normas Doctrinales, Nuestra Tarea Teológica, el Ministerio de Todos los Cristianos o Los Principios Sociales.



¿QUÉ PUEDEN HACER LAS CONFERENCIAS GENERALES?

- Redactar y publicar su propio Libro de Disciplina regional, himnarios, libros de adoración y otros recursos litúrgicos.
- Establecer requerimientos de ordenación y ministerio licenciado en relación a sus necesidades y recursos.
- Establecer normas para la membresía laica.
- Desarrollar prácticas en cuanto a las ceremonias de matrimonio, funerales y otros ritos que concuerden con los contextos culturales y las leyes de cada país.
- Reorganizar sus conferencias anuales, distritos o conferencias de cargo para atender mejor las necesidades misionales y convocar sus propios tribunales de justicia.
- Trabajar con las conferencias anuales a fin de garantizar que las políticas y prácticas respeten las leyes de cada país.



¿Y AHORA QUÉ?

- El plan de regionalización requerirá que se enmiende de la Constitución Metodista Unida. Las enmiendas a la constitución deben ser aprobadas al menos por dos tercios de la Conferencia General, lo cual ya ocurrió.
- El siguiente paso es que las enmiendas deberán ser ratificadas por las conferencias anuales. Las enmiendas deben ser aprobadas por dos tercios del total de los miembros con derecho a voto de todas las conferencias anuales combinadas. Este proceso puede extenderse hasta el año 2026.
- El Concilio de Obispos anunciará cuando las enmiendas hayan alcanzado el umbral para convertirse en ley de la iglesia.

“La regionalización es una vía para manifestar la naturaleza mundial de la Iglesia Metodista Unida. Expandirá el testimonio de la iglesia, acogerá la diversidad cultural, fortalecerá la conexión y empoderará cada contexto misional.”

OBISPA TRACY SMITH MALONE, PRESIDENTA DEL CONCILIO DE OBISPOS

